

Hoy tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que se allegaron el informe y las diligencias de la Alcaldía Municipal de esta localidad el día 20 de septiembre del presente año, a las 3:35 horas físicamente a la sede del Juzgado, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

COMISORIO N°:	158424089001 2020-00001-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	QUÍMICA COSMOS S.A.
EJECUTADO:	JOSÉ ALVARO MORENO GÓMEZ Y O.
ASUNTO:	ORDENA PRACTICAR DILIGENCIA
PROCEDENCIA:	JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Octubre cinco (5) de dos mil veintidós (2.022).

En razón a que la diligencia delegada a ésta estrado judicial no se practicó por la entidad Sub Comisionada, esto es la Alcaldía Municipal de Úmbita Boyacá, quien a su vez delegó la actividad procesal al Secretario de Gobierno-Inspector de Policía Municipal de la referida entidad territorial, según el informe allegado; este Despacho judicial ordena practicar la diligencia de secuestro del derecho que ostenta el ciudadano José Álvaro Moreno Gómez, dentro del inmueble denominado LA ESPERANZA, ubicado en la vereda de Molino de esta comprensión territorial, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 090-39886.

Para tal fin, se fija el **día jueves veintiuno (21) de octubre del año que avanza (2022), a partir de las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.).**

Comuníquesele esta determinación a los interesados y a la entidad previamente designada como auxiliar judicial; Grupo Prosperar ABB S.A.S, a través de su representante legal Edwin Antonio Bautista Mendoza, a través del correo electrónico grupoprosperar.sas@gmail.com, calle 25 N° 10-80 de Tunja, celular 3176795580. Ofíciase.

La parte interesada deberá, a más tardar en al momento de la diligencia, el título por el cual el ejecutado José Álvaro Moreno Gómez, adquirió los derechos dentro del inmueble objeto de la cautela; tal y como se le ordenó en auto que ordenó auxiliar la presente comisión de fecha 30 de enero del año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 042 FIJADO HOY 06-10-2.022 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

J01U E.J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4647e15965d8661add3ff7b0f8773d31748f74f3b67a1a4c4b55d2bbff536344**

Documento generado en 05/10/2022 03:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>